



V/6

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, - 1 MAR. 2010

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aguas y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Designase en el cargo de Director Nacional de Aguas y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Ingeniero José Luis Genta Varela Cédula de Identidad Nº 895.385-9, Credencia Cívica Serie BJB Nº 13.630.-

2º.- Comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

9010/14000/01394